

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 71.216/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota N° 024/15 presentada por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, en su carácter de Director de la Escuela Sistemas e Informática, mediante la cual solicita la aplicación del régimen de aprobación promocional en la asignatura Gestión de Proyectos de Software del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE la mencionada asignatura ha sido impartida desde el año 2010 por lo que se ha dictado más de TRES (3) años;

QUE la Ingeniería de Software es un campo de las Ciencias de la Computación que, basado en principios robustos y bajo un enfoque disciplinado y cuantificable, desarrolla y evoluciona productos de software de calidad;

QUE la Gestión de Proyectos es un área ampliamente aplicada en otras disciplinas y la Ingeniería de Software no está exceptuada de ello, tanto en grandes como pequeños proyectos;

QUE la asignatura en cuestión introduce el conjunto de conocimientos y prácticas que el alumno debe entender y aplicar para desarrollar software de calidad, enfocándose en los aspectos de gestión desde una visión integradora del proceso;

QUE el alumno de la Carrera Analista de Sistemas, como participante de proyectos de software, debe manejar los temas esenciales que hacen a la gestión de los procesos de software desde su perfil de desarrollo;

QUE de fs. 3 a 6 se cuenta con la propuesta del Sistema de Acreditación y Evaluación, la Metodología de trabajo y el Programa de la asignatura Gestión de Proyectos de Software;

QUE mediante Notas Nros. 681 y 485/15, respectivamente, la Secretaría Académica y el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 042/15 dictada por el Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para dictaminar la pertinencia de la solicitud presentada a la Prof. Miriam VAZQUEZ, al Lic. Héctor SOTO PEREZ y a la Prof. Fabiana SALDIVIA;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente avalando la propuesta de aplicación del régimen de aprobación promocional en la asignatura Gestión de Proyectos de Software del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas presentada por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE obra Despacho N° 734/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda aprobar la aplicación del régimen de aprobación promocional en la asignatura Gestión de Proyectos de Software del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en las Resoluciones Nros. 051-U.F.P.A./91 y 111-U.F.P.A./95;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la propuesta de aplicación del régimen de aprobación promocional en la asignatura Gestión de Proyectos de Software del 3° Año – 2° Cuatrimestre de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas presentada por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA.-

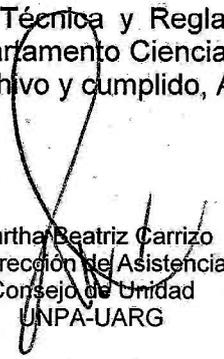
**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General





///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Sistemas e Informática, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVASE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

721